SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Páramo, 05 de enero de 2026

Señora
MARLEN GUAITERO BERNAL
C.C. 37.948.218 expedida en Socorro
Dirección Cll 7 B 3 18, Portal de Santa María
Socorro - Santander

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ACTIVIDADES AMBIENTALES DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

90 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las principales actividades y características de los servicios a realizar comprenden entre otras los siguientes:

a. Ejecución del plan de trabajo.
b. Vigilancia y ejecución de los comités mensuales del COPASST y el COLAB.
c. Seguimiento al plan de formación o capacitación en SST.
d. Seguimiento a los programas y procedimientos orden y aseo, inspecciones de seguridad, riesgo locativo, entre otros que se requiera de acuerdo a los factores de riesgo que estén expuestos los trabajadores.
e. Seguimiento y ejecución del plan de emergencias.
f. Inspecciones de áreas locativas.
g. Inspección de equipos de emergencias.
h. Seguimiento a contratistas, proveedores y demás partes interesadas.
i. Vigilancia de ejecución del diagnóstico de riesgos psicosociales, morbilidad y perfil sociodemográfico.
j. Seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.
k. Seguimiento a la accidentalidad y enfermedad laboral.
l. Asesoría a la investigación de los accidentes laborales leves.
m. Desarrollar capacitaciones de sensibilización y educación tendientes a reducir el consumo de agua y energía de la E.S.E.

n. Capacitación de EPP, embalajes y entrega de residuos.
o. Socialización y capacitación del decreto 351 de 2014 Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la atención de la salud.
p. Seguimiento al registro de pesaje diario de residuos generados en la E.S.E.
q. Elaboración y actualización de la documentación requerida por la ESE y elaboración de informes requeridos a la ESE referente al objeto contractual.
r. Implementación y seguimiento al plan de gestión ambiental de la ESE
s. Las demás que sean asignadas en el ejercicio del objeto del contrato.

Obligaciones del contratista:

a) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
b) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
c) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
d) Colaborar con el CONTRATANTE para que lo contratado se cumpla en forma eficiente, oportuna y sea de la mejor calidad.
e) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios
g) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
h) Cumplir con todo lo dispuesto en la Resolución No. 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social, con los indicadores Nacionales de Calidad y de Oportunidad, según Resolución No 1446/2006 del Ministerio de la Protección Social y la Circular No 056 de 2009 de la Supersalud, lo mismo que a ajustarse y cumplir con la segregación en la fuente de residuos sólidos hospitalarios y, lo demás que disponga la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de Protección Social
i) Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán serán descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE
j) Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel
k) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
l) Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios

m) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE
n) Desarrollar el objeto del contrato a cabalidad, a la luz de lo ordenado en el decreto 1011 de abril 3 de 2006 para lo cual se verificará la documentación que al respecto entrega el CONTRATISTA
o) Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso (controles de manejo, revisiones de equipos, pólizas de manejo, etc) so pena de responder como CONTRATISTA, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los honorarios por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita para cada caso en particular
p) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
q) Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad
r) Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026

Forma de pago: Se cancelará por pagos trimestrales; cada pago trimestral por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.635.000) el pago se efectuará previa presentación de informes de ejecución de actividades realizadas y avaladas por el supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, factura, soportes de pago de seguridad social integral: salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales si a ello hubiere el pago de la última cuenta de cobro estará sujeta a la firma del acta de liquidación correspondiente.

Cobertura de riesgos: De conformidad con lo dispuesto en manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener en cuenta los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con la profesional universitaria de la ESE.

PRESENTAR COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira